

L'OBSERVATOIRE

pour la Protection des Défenseurs des Droits de l'Homme

THE OBSERVATORY

for the Protection
of Human Rights Defenders

EL OBSERVATORIO

para la Protección
de los Defensores de Derechos Humanos

Carta Abierta a Nestor Kirchner, presidente de la República de Argentina

París, Ginebra- 18 de agosto de 2004

LA LIGNE D'URGENCE

THE EMERGENCY LINE

LA LINEA DE URGENCIA

Su excelencia,

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), expresa su preocupación respecto a la situación de los líderes de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y en particular respecto de la ausencia de sanciones contra los responsables de malos tratos de los que fue objeto el Sr. **Juan Eduardo Riquel**.

E-mail

observatoire@iprolink.ch

El Observatorio ha recibido informaciones, el 10 de agosto, del Comité de Acción Jurídica (CAJ), sobre el secuestro y malos tratos sufridos por el Sr. Juan Eduardo Riquel, secretario gremial de la ATE, de la localidad de Castelli, provincia de Chaco, por parte del personal de la comisaría de esta localidad, el 4 de julio de 2004.

direct FIDH

tel : 33 (0) 1 43 55 20 11

fax : 33 (0) 1 43 55 18 80

De acuerdo con las informaciones, un grupo de policías ingresó en el Club Sarmiento de Castelli donde tenía lugar una fiesta popular y comenzó a golpear a unos miembros de la comunidad Toba que se encontraban en el lugar. Ante esta situación, el Sr. Riquel intervino solicitando a los policías que dejaran de golpear a los detenidos. Luego de la medianoche, el mismo grupo de policías volvió al Club, increpando directamente al Sr. Riquel por haber intercedido ante los hechos antes descritos. Lo esposaron y lo llevaron a la comisaría golpeándolo. Después de más de una hora de malos tratos y actos de violencia, el Sr. Riquel manifestó espasmos respiratorios y dificultades para respirar. Los policías decidieron entonces llevarlo al Sanatorio Norte de esa localidad, alegando que se trataba de un detenido que se había enfrentado con ellos y que había resistido a la autoridad. Los médicos, tras escuchar la versión del Sr. Riquel se negaron a entregarlo de nuevo a la policía. Tras su recuperación, el Sr. Riquel pudo regresar a su domicilio.

direct OMCT

tel 41 (0) 22 809 49 39

fax : 41 (0) 22 809 49 29

Según las informaciones, la Asociación de Trabajadores del Estado denunció inmediatamente el caso y apoyó, junto con la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), al Sr. Riquel para que presentara una denuncia a la Fiscalía de Investigaciones. Sin embargo, los autores de estos malos tratos siguen libres.

Un programme de la FIDH et de l'OMCT - An FIDH and OMCT venture - Un programa de la FIDH y de la OMCT

fidh

Fédération Internationale
des Ligues des Droits de l'Homme
17, Passage de la Main d'Or
75 011 Paris, France

OMCT

Organisation Mondiale
Contre la Torture
Case postale 21 - 8 rue du Vieux-Billard
1211 Genève 8, Suisse

L'OBSERVATOIRE

pour la Protection des Défenseurs des Droits de l'Homme

THE OBSERVATORY

for the Protection
of Human Rights Defenders

EL OBSERVATORIO

para la Protección
de los Defensores de Derechos Humanos

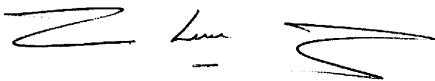
Además, con posterioridad a la denuncia del Sr. Riquel, la policía de la provincia anunció que habían iniciado un proceso en contra del Sr. Riquel acusándolo de "Atentado y Resistencia a la Autoridad". El Sr. Riquel fue también amenazado por policías entre los que se encuentra el Cabo Juan Carlos Samaniego, por haber denunciado el caso.

El Observatorio condena los hechos de malos tratos y de actos de violencia sobre la persona del Sr. Juan Eduardo Riquel y comparte la seria preocupación de las diferentes organizaciones argentinas de derechos humanos, acerca de la seguridad e integridad física y psicológica de los líderes de la Asociación de Trabajadores del Estado. En efecto, miembros de esta asociación han sido víctimas de persecución en los últimos años y en varias provincias, continúan siendo víctimas de judicialización.

El Observatorio recuerda que la República de Argentina, de acuerdo con la Declaración sobre los defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea general de la ONU el 9 de diciembre de 1998, tiene el deber de proteger el Derecho de toda persona " *individual o colectivo, promover la protección y el respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales, tanto en el plano nacional como internacional y a esforzarse por ellos* " (Art.1)), y de garantizar " *la protección de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia o represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración* " (Art.12.2). Tales obligaciones del Estado se encuentran igualmente proclamadas por la resolución sobre Defensores de Derechos Humanos en las Américas [AG/RES. 1671 (XXIX-O/99)], adoptada por la Organización de los Estados Americanos el 7 de junio de 1999.

En vista de la gravedad de la situación, el Observatorio solicita urgentemente, Señor Presidente, que toma las medidas políticas, administrativas y judiciales para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica del Sr. Juan Eduardo Riquel y para identificar y procesar a los responsables de los actos aquí denunciados.

Confianto en su apego por los derechos humanos, muy respetuosamente nos suscribimos de usted,



Sidiki KABA
Presidente de la FIDH



Eric SOTTAS
Director de la OMCT

Un programme de la FIDH et de l'OMCT - An FIDH and OMCT venture - Un programa de la FIDH y de la OMCT

fidh

Fédération Internationale
des Ligues des Droits de l'Homme
17, Passage de la Main d'Or
75 011 Paris, France

OMCT

Organisation Mondiale
Contre la Torture
Case postale 21 - 8 rue du Vieux-Billard
1211 Genève 8, Suisse